Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 01 JUL 2019

Exptc. Ref.: 0019328/2019

VISTO:

Que el **Dr. Héctor Osvaldo MANSILLA (Legajo 37.560)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes en su cargo docente de la Licenciatura en Trabajo Social, durante el período del 06/05/2019 y hasta el 08/05/2019 inclusive, con motivo de su participación en calidad de Ponente en el ***V Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social en América Latina,*** a desarrollarse del 06 al 08 de mayo de 2019 en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. Nº 1600/00 – T.O. "*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*" y cumplimentado con los requisitos establecidos para su otorgamiento, cuya documentación obra en las actuaciones.

Que el docente, según informe de Recursos Humanos de la Facultad a fs. 5, posee cargo docente activo a la fecha de la solicitud, recomendando otorgar la licencia con goce de haberes y por el período solicitado, en los términos del artículo y Ordenanza del primer considerando.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias y reglamentaciones vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes, en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, al **Dr. Héctor Osvaldo MANSILLA (Legajo 37.560)** en su cargo docente de la Licenciatura en Trabajo Social, durante el período del 06/05/2019 y hasta el 08/05/2019 inclusive, con motivo de su participación en calidad de Ponente en el ***V Seminario Internacional Desigualdad y Movilidad Social en América Latina,*** a desarrollarse del 06 al 08 de mayo de 2019 en la Ciudad de Santiago de Chile, Chile

ARTÍCULO 2º: Justificar, por el período previsto y de acuerdo al otorgamiento de licencia con goce de haberes dispuesto en el artículo 1º, las inasistencias incurridas por el **Dr. Héctor Osvaldo MANSILLA (Legajo 37.560).**

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANA DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: 498